

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 015 0099

REF: MODIFICA RESOLUCION 015/382 DE FECHA 10 DE
NOVIEMBRE de 2014, EN EL NUMERAL QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 25 ABR. 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 5°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 6°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 7°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 8°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) la Resolución N° 026 de 4 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 10°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación Parvularia", 11°) la Resolución N° 015/216 de fecha 11 de Diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a Rosalía Elgueta Villalobos, Directora Regional (TYP) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, 12) la Resolución 015/382 de fecha 10 de Noviembre de 2014, 13°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se establecieron normas generales sobre autorización normativa aplicable tanto a los jardines infantiles administrados directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, así como también a los que operan vía transferencia de fondos y a los jardines infantiles particulares que lo requieran.

2.- Que, en el Artículo 4°, de la Resolución antes señalada, se establecen los requisitos que deben cumplir los interesados sean personas naturales o jurídicas para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de jardines Infantiles.

3.- Que, con fecha 10 de Noviembre de 2014 se procedió a autorizar normativamente en forma indefinida al Jardín Infantil Pequeños Colonos mediante resolución Exenta N°015/382, y emitió el correspondiente sello de Autorización Normativa Folio N°779.

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de Marzo de 2016, enviado por Directora del Jardín Infantil Pequeños Colonos doña María Francisca Ortúzar Lathrop, a Subdirección de Calidad y Control Normativo, informa cambio de nombre de Representante Legal para el próximo período 2016.

5.- Que, de acuerdo a lo anterior corresponde modificar el nombre de Representante Legal del Jardín Infantil Pequeños Colonos, para regularizar datos mediante Resolución fundada de la Directora Regional.

RESUELVO:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 015/382 dictada el 10 de Noviembre de 2014 en cuanto al cambio de nombre de Representante Legal del Jardín Infantil Pequeños Colonos de la comuna de Puerto Williams en el siguiente y único sentido:

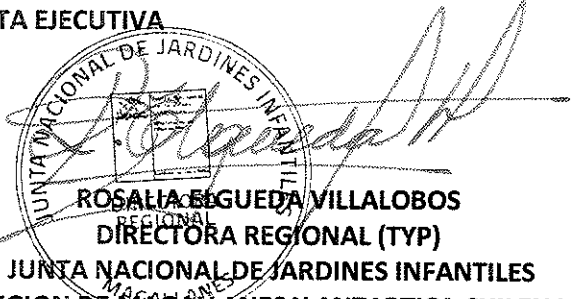
DONDE DICE: el Jardín Infantil Pequeños Colonos, con dirección en Juan Williams N° 2 de la comuna de Puerto Williams perteneciente a la región de Magallanes y Antártica chilena, representada legalmente por Luis Alberto Verdejo Abarzúa Cédula de Identidad N° 10.329.866-0 de la Armada de Chile.

DEBE DECIR: EL Jardín Pequeños Colonos con dirección en Juan Williams N° 2 de la comuna de Puerto Williams perteneciente a la región de Magallanes y Antártica chilena, representada legalmente por Jefe de la Delegación de Bienestar Social de Puerto Williams Sr Jorge Andrés Gutiérrez Acevedo, Cédula de Identidad N° 12.456.455-7 de la Armada de Chile.

2° DÉJESE establecido que la presente modificación no altera de manera alguna el resto del contenido de la Resolución Exenta 015/382, de fecha 10 de Noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA BILGUEDA VILLOBOS
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


REV/FMF/PGA/OGH/ogh

DISTRIBUCIÓN

Representante Legal Establecimiento
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Autorización Normativa de Jardines Infantiles
Partes